



Orientaciones Técnicas para la Elaboración del Plan de Gestión de Convivencia

Elaborado por:
Oficina de Buen Trato y Convivencia
Departamento Calidad Educativa
Colabora:
Oficina de Clima Laboral
Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas



Introducción

En el contexto nacional se ha puesto énfasis en materias de convivencia dentro de las políticas públicas en el ámbito educativo, encontrándose así la Política de Reactivación Educativa Integral “Seamos Comunidad” del Mineduc. Dentro de los tres ejes principales esta política enfatiza la *Convivencia y Salud Mental*, el cual refiere a atender y favorecer de manera integral el desarrollo socioemocional de niños y niñas, promover la convivencia al interior de las comunidades educativas basada en el respeto, buen trato y equidad de género; y potenciando contextos educativos sensibles, acogedores y protectores para favorecer el bienestar integral y la salud mental de niños y niñas.

Por otra parte, en 2024 se actualizó la Política Nacional de Convivencia Educativa, la cual es un marco orientador que busca promover la reflexión y el diálogo sobre las maneras de relacionarse cotidianamente entre quienes forman parte de una comunidad educativa, con el objetivo de avanzar en el desafío de “aprender a vivir juntos” desde la primera infancia, siendo un elemento indispensable para el ejercicio de una ciudadanía comprometida con la construcción de una mejor sociedad. Ambas políticas buscan ser una herramienta que aporte a la gestión de la convivencia y a una toma de conciencia sobre la relevancia de esta en todos los miembros de la comunidad educativa, por lo que, un desafío muy importante para estas políticas es la generación de contextos educativos que faciliten el desarrollo de una convivencia respetuosa, inclusiva, participativa, colaborativa y orientada al bienestar de la comunidad.

En congruencia con lo anterior, la resolución N°860 (de noviembre del 2018) de la Superintendencia de Educación (SIE), que aprueba la circular que imparte instrucciones sobre el Reglamento Interno de los establecimientos de Educación Parvularia, en el capítulo VI punto 8.4 señala que “Todo establecimiento de Educación Parvularia deberá contar con un Plan de Gestión en el cual consten las iniciativas tendientes a promover la buena convivencia. De igual manera deberá señalar el o la responsable de ejecutar dichas acciones y su seguimiento”. En este contexto, todas las unidades educativas clásicas y alternativas de atención al párvulo, deben contar con un Plan de Gestión de Convivencia, el que debe ser elaborado a inicios del año lectivo.

El **Plan de Gestión de Convivencia** corresponde a un conjunto de estrategias definidas por la SIE, compuestas por actividades, planificadas por cada comunidad educativa al inicio del año lectivo, que responden al propósito de favorecer la buena convivencia en los jardines infantiles de la JUNJI.



Propósito del Plan de Gestión de la Convivencia (PGC)

Desarrollar estrategias para promover el buen trato, el respeto y prevenir cualquier forma de manifestación de maltrato entre los integrantes de la comunidad educativa¹.

Responsabilidades en PGC

- *Encargada de Convivencia (EC):* Liderar técnicamente el diseño, implementación y seguimiento del Plan de Gestión de Convivencia. Si bien no es la responsable de la ejecución de cada una de las actividades del plan, su rol implica el seguimiento de las etapas que lo componen, es decir, las acciones de diagnóstico, diseño, implementación y evaluación. A la vez, será la responsable de mantener disponible el Plan de Gestión de Convivencia y los medios de verificación que permitan dar cuenta del cumplimiento de las actividades realizadas.
- *Directora o Encargada de la Unidad Educativa:* Desde su rol de liderazgo de todos los procesos de la comunidad educativa, es responsable de revisar que el Plan cumpla con todos los requisitos señalados en estas orientaciones, previo a su aprobación y validación. A su vez, es responsable del cumplimiento de la implementación del Plan de Gestión de Convivencia. A su vez, desde su rol le compete disponer y facilitar los recursos disponibles en la Unidad Educativa que resulten necesarios para la realización de las actividades comprometidas en el plan.
- *Comunidad Educativa:* Participa en el diseño e implementación de las actividades de diagnóstico, elaboración, implementación y evaluación relativas a la gestión de la convivencia del jardín infantil. Los diversos miembros adultos de la comunidad educativa podrán asumir responsabilidades vinculadas a las distintas actividades que componen el plan, pudiendo liderar la ejecución de estas, cuando así ha sido determinado en el Plan de Gestión de Convivencia.
- *Consejo de Educación Parvularia:* Corresponde a la instancia formal compuesta por diversos representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa a la que le compete tomar conocimiento del Plan de

¹ Resolución 860 del 2018 de la SIE

Gestión de Convivencia, pudiendo participar del diseño de las estrategias y actividades contenidas en el plan.

- **Profesionales de la Dirección Regional:** En específico los Profesionales de Buen Trato y asesores técnicos de la Subdirección de Calidad Educativa y Profesionales de Clima Laboral de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las personas, podrán brindar asesoría a las Unidades Educativas en el proceso de elaboración y ejecución del Plan de Gestión de Convivencia, de acuerdo con el ámbito de competencia de cada uno de estos equipos. El rol de estos profesionales es esencialmente un rol técnico, en el entendido que la validación del plan es de responsabilidad de la Directora de la Unidad Educativa.
Adicionalmente, a los Asesores del equipo técnico territorial les corresponde hacer seguimiento del estado de elaboración de los planes en la plataforma Escritorio Digital.

Etapas del Plan de Gestión de Convivencia



1) Diagnóstico participativo

El objetivo de esta etapa es identificar las dinámicas de convivencia al interior de la comunidad educativa, visualizando necesidades, fortalezas y aspectos por mejorar respecto de las interacciones que se dan en la Unidad Educativa. Es importante enfatizar que se trata de un diagnóstico focalizado en los procesos de convivencia al interior del establecimiento y no una evaluación general del funcionamiento del Jardín Infantil.

Este diagnóstico deberá considerar la participación de representantes de toda la comunidad educativa, para favorecer la apropiación e involucramiento en la elaboración y ejecución del Plan de Gestión de Convivencia.

A fin de orientar la elaboración del diagnóstico, a continuación, se sugieren algunas preguntas de las cuales se podrán escoger aquellas que se consideren de mayor pertinencia para el análisis reflexivo del diagnóstico. A su vez, se podrán incorporar otras preguntas que se estimen necesarias.

1. ¿Cómo es la convivencia al interior de nuestra comunidad educativa?



2. ¿Qué oportunidades de mejora tenemos como comunidad para favorecer ambientes bientratantes, teniendo como foco el bienestar integral de niñas y niños?
3. ¿Con qué herramientas o competencias contamos como comunidad educativa para mantener una buena convivencia?
4. ¿Qué necesitamos para mantener interacciones adecuadas entre el equipo educativo, niños y niñas y las familias o cuidadores?

Es relevante favorecer la expresión y participación de los niños y niñas desde etapas tempranas, considerándolos en la toma de decisiones relativas a los procesos de gestión de la convivencia. Si bien no siempre será posible la realización de preguntas para conocer su opinión, será relevante poder observar su despliegue dentro de los espacios educativos y todo aquello que refieran respecto a los procesos de convivencia. En este sentido, los agentes educativos y las familias o cuidadores podrán observar e identificar cuáles son las necesidades de los párvulos en ámbitos de convivencia, y considerarlos en la etapa de diagnóstico.

Una vez que se hayan realizado las instancias de levantamiento de información y reflexión para establecer un diagnóstico, quienes lideran la construcción del Plan de Gestión de Convivencia deben sistematizar la información elaborando una síntesis de los resultados obtenidos para incorporarla como diagnóstico en el formato del plan.

A su vez, aquellas comunidades educativas que hayan ejecutado un PGC en el año anterior podrán considerar la evaluación de dicho plan como insumo del diagnóstico para su actualización.

2) Diseño del Plan

Una vez realizado el diagnóstico, se deberá elaborar el Plan de Gestión de Convivencia con participación de representantes de la comunidad educativa. Las actividades que se planifiquen deben ser pertinentes al diagnóstico realizado y a las estrategias definidas en el formato del Plan.

El Plan de Gestión de Convivencia se registra en la Plataforma Escritorio Digital de la Unidad Educativa, completando la información de acuerdo al formato presentado.

Con el fin de articular las actividades desarrolladas por la Unidad Educativa en ámbitos de promoción del buen trato y buena convivencia, que están presentes en otros planes de la Unidad Educativa, como por ejemplo en el PME o en Plan Anual de Cuidado de Equipo y Autocuidado (PA-CEA), dichas actividades podrán incluirse en el Plan de Gestión de Convivencia, toda vez que éstas resulten pertinentes al diagnóstico realizado por la Unidad Educativa y el propósito del Plan de Gestión de Convivencia.



El Plan de Gestión de Convivencia deberá contener lo siguiente, a partir de la clasificación definida en la Rex. 860 de la SIE:

- Calendario de actividades a realizar durante el año lectivo: señalando los objetivos de cada actividad, una descripción de la manera en que ésta contribuye al propósito del plan, como también el lugar, la fecha, el encargado de su implementación y el medio verificador de su realización.
- Estrategia(s) de entrega de información y capacitación sobre la promoción y difusión de los derechos de niños y niñas, dirigidas a toda la comunidad educativa. Dentro de estas estrategias se pueden señalar instancias participativas con las familias para fomentar el buen trato, además de apoyo técnico al equipo pedagógico.
- Estrategia(s) de entrega de información y capacitación para detectar y prevenir situaciones de riesgo de vulneración de derechos, a las que puedan verse enfrentados los párvulos.
- Estrategia(s) de entrega de información y capacitación para prevenir el maltrato físico y psicológico, agresiones sexuales y hechos de connotación sexual, que atenten contra la integridad física y psicológica de los párvulos dentro del contexto educativo, así como para fomentar el cuidado y el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derechos.

Complementariamente, de acuerdo con lo detectado en el diagnóstico se podrán considerar en el diseño del plan:

- Otra(s) Estrategia(s) para favorecer la buena convivencia en la comunidad educativa.

En esta clasificación se podrán considerar estrategias dirigidas a los equipos educativos, como aquellas actividades que se consideren pertinentes del PA-CEA.

Para la planificación de actividades, es posible considerar el material institucional de apoyo para la promoción de buen trato que se encuentre disponible en la unidad educativa, tales como la "Maleta de Herramientas para la promoción de ambientes bientratantes", el "Juego por un Buen Trato", el cuaderno de educación inicial n°19 "Maltrato infantil: detección y acompañamiento en el contexto educativo"; entre otros disponibles en el sitio de buen trato en la página web de JUNJI <https://junji.cl/buen-trato/>



Aspectos a considerar en la elaboración del Plan:

Nombre de la Actividad	<ul style="list-style-type: none">• Debe expresar clara y brevemente lo que se va a realizar.• Las actividades deben ser consistentes con el propósito del Plan, las necesidades identificadas en el diagnóstico y las estrategias señaladas en la Rex 860.• Se requiere planificar al menos una actividad para cada una de las estrategias.
Objetivo de la Actividad	Expresa qué se espera alcanzar a través de la actividad propuesta para favorecer la buena convivencia. <ul style="list-style-type: none">• La redacción debe comenzar con una acción (verbo en infinitivo. Ej. fortalecer, favorecer...) que responda al "qué" se desea lograr.• Debe señalarse cómo se espera lograr (a través de qué).• Debe ser expresado de manera cualitativa.• Debe ser alcanzable.
Descripción de la Actividad	Indicar brevemente en qué consiste la actividad, a quién está dirigida, el contenido o tema a desarrollar y la manera en que la actividad contribuye al propósito del plan.
Lugar	Dónde se implementará la actividad.
Fecha de ejecución	Plazo para la implementación de la actividad (dentro del año en curso)
Responsable(s) de la implementación	Quién o quiénes serán los encargados/as de realizar las gestiones para la implementación de la actividad.
Medios de Verificación	Medio(s) a través del cual se acredita el cumplimiento de la actividad. Pueden comprometerse 1 o más verificadores, sugiriéndose aquellos que den cuenta de manera expresa de la ejecución de la actividad. Por ejemplo, Actas, Informes, Lista de asistencia, entre otros.

3) Implementación del Plan

La implementación de las estrategias con sus respectivas actividades será responsabilidad de los diversos miembros de la comunidad educativa que en el plan se indiquen.

Por su parte, es necesario que la Encargada de Convivencia o la directora/encargada de la Unidad Educativa, realice un seguimiento de las actividades planificadas.

4) Evaluación

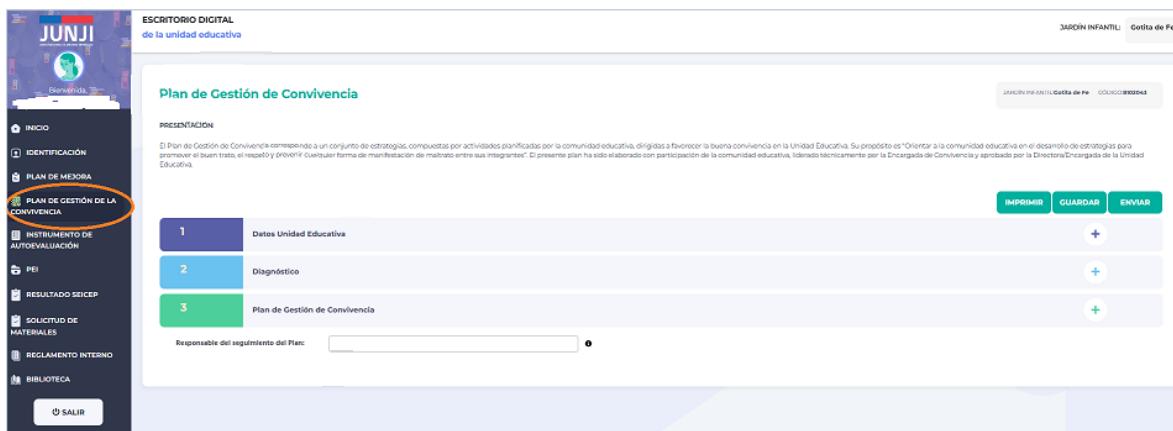
Una vez que se hayan desarrollado las diversas actividades que componen el Plan de Gestión de la Convivencia, será relevante que quienes son responsables de su ejecución puedan documentar algunos resultados de dichas actividades, sean estos percepciones y reflexiones de la comunidad educativa, visualizando si existió

cumplimiento de los objetivos propuestos. La comunidad educativa podrá realizar un análisis global del Plan de Gestión de Convivencia en vistas de las distintas actividades implementadas al terminar cada semestre o al finalizar el año. Estos antecedentes serán relevantes para establecer mejoras en el proceso de implementación del plan diseñado, a la vez que podrán ser insumos para el desarrollo del diagnóstico que se realizará en un nuevo año lectivo.

El Plan de Gestión de Convivencia se registra en la plataforma Escritorio Digital y deberá estar disponible, así como todo documento que acredite la ejecución de las actividades, ya que podría ser sujeto a fiscalización por parte de la Superintendencia de Educación.

Precisiones para el registro del Plan de Gestión de Convivencia en Plataforma Escritorio Digital de la Unidad Educativa

De acuerdo a lo señalado anteriormente, el Plan de Gestión de Convivencia se debe registrar en la Plataforma Escritorio Digital de la Unidad Educativa, en el sitio correspondiente a dicho Plan.



The screenshot shows the 'ESCRITORIO DIGITAL de la unidad educativa' interface. The left sidebar has a red circle around the 'PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA' option. The main content area is titled 'Plan de Gestión de Convivencia' and shows a list of components: '1 Datos Unidad Educativa', '2 Diagnóstico', and '3 Plan de Gestión de Convivencia'. There are 'IMPRIMIR', 'GUARDAR', and 'ENVIAR' buttons at the bottom right.

En el **componente 1 "Datos Unidad Educativa"**, la información de la unidad educativa se genera de manera automática, por lo que se debe corroborar que dicha información esté correcta y además se debe completar la fecha de elaboración y la fecha de modificación del plan en caso de que corresponda.



Plan de Gestión de Convivencia

PRESENTACIÓN:

El Plan de Gestión de Convivencia corresponde a un conjunto de estrategias, compuestas por actividades planificadas por la comunidad educativa, dirigidas a favorecer la buena convivencia en la Unidad Educativa. Su propósito es "Orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato, el respeto y prevenir cualquier forma de manifestación de maltrato entre sus integrantes". El presente plan ha sido elaborado con participación de la comunidad educativa, liderado técnicamente por la Encargada de Convivencia y aprobado por la Directora/Encargada de la Unidad Educativa.

JARDÍN INFANTIL Cota de Fe CODIGO: B102043

IMPRIMIR GUARDAR ENVIAR

1	Datos Unidad Educativa	-
<p>UNIDAD EDUCATIVA: Cota de Fe</p> <p>COMUNA: Coronel</p> <p>REGIÓN: Bío-Bío</p> <p>APROBADO:</p> <p>FECHA ELABORACIÓN:</p> <p>FECHA MODIFICACIÓN:</p>		+
2	Diagnóstico	+
3	Plan de Gestión de Convivencia	+
<p>Responsable del seguimiento del Plan:</p> <input type="text"/>		

En el **componente 2 "Diagnóstico"**, se debe registrar una síntesis de los resultados obtenidos en la etapa diagnóstica.

1	Datos Unidad Educativa	-
2	Diagnóstico	-
<p>SISTEMATIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA</p>		
3	Plan de Gestión de Convivencia	+
<p>Responsable del seguimiento del Plan:</p> <input type="text"/>		

En el **componente 3 "Plan de Gestión de Convivencia"** se debe ingresar mínimo 1 actividad y máximo 5 para cada una de las 3 estrategias predeterminadas. No debe modificarse el texto de las tres estrategias predeterminadas, al ser las definidas en la Rex 860 de la SIE.

Además, es posible agregar de manera opcional en la pestaña "agregar estrategia" una cuarta estrategia, con mínimo 1 actividad y máximo 5.

Es importante completar la información de todos los campos disponibles de cada actividad planificada: nombre de la actividad, objetivo, descripción, lugar, fecha de ejecución (desde y hasta²), responsable de la implementación y medio de verificación.

² Corresponde a la fecha de término de la actividad planificada, la que debe ser superior a la fecha de inicio y dentro del año en curso.

Para incluir más de una actividad en las estrategias, se debe presionar el botón “agregar actividad” y “+”.

En el caso de presionar dicho botón y no registrar una nueva actividad, se debe escribir “no aplica” en cada uno de los campos de la actividad agregada.

3 Plan de Gestión de Convivencia

CALENDARIO DE ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL AÑO LECTIVO

ESTRATEGIA 1

Estrategias de entrega de información y capacitación sobre la promoción y difusión de los derechos de niños y niñas, dirigidas a toda la comunidad educativa.

ACTIVIDAD 1

Nombre Actividad:

Objetivo:

Descripción:

Lugar:

FECHA DE EJECUCIÓN

Desde: 01/01/2024

Hasta: 31/12/2024

Responsable de la Implementación:

Medio de Verificación:

AGREGAR ACTIVIDAD

ESTRATEGIA 2

Adicionalmente, se debe registrar el nombre de la responsable del seguimiento de la implementación del Plan de Gestión de Convivencia.

Por su parte, en la parte superior derecha, el botón “guardar” permite grabar el avance de lo registrado.

La plataforma da por finalizado el plan que contiene al menos una actividad por cada estrategia, con todos los campos completos y luego de apretar el botón “enviar”.

El botón “imprimir”, permite descargar el Plan en formato PDF.

Frente a dificultades para ingresar o navegar por la plataforma, las Directoras o Encargadas pueden enviar un correo a la casilla escritoriодigital@junji.cl indicando región, código GESPARVU y nombre del jardín infantil.

A continuación, se presenta el formato del Plan de Gestión de Convivencia, el cual se descarga una vez completado el Plan en la Plataforma Escritorio Digital.



Plan de Gestión de Convivencia

Unidad Educativa: _____

Código UE: _____

Comuna: _____

Región: _____

Aprobado: Directora/Encargada Unidad Educativa

(nombre directora/encargada unidad educativa)

202X

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



I. Presentación

El Plan de Gestión de Convivencia corresponde a un conjunto de estrategias, compuestas por actividades planificadas por la comunidad educativa, dirigidas a favorecer la buena convivencia en la Unidad Educativa. Su propósito es “Orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato, el respeto y prevenir cualquier forma de manifestación de maltrato entre sus integrantes”.

El presente plan ha sido elaborado con participación de la comunidad educativa, liderado técnicamente por la Encargada de Convivencia y aprobado por la Directora/Encargada de la Unidad Educativa.

II. Diagnóstico para la construcción del Plan de Gestión de Convivencia

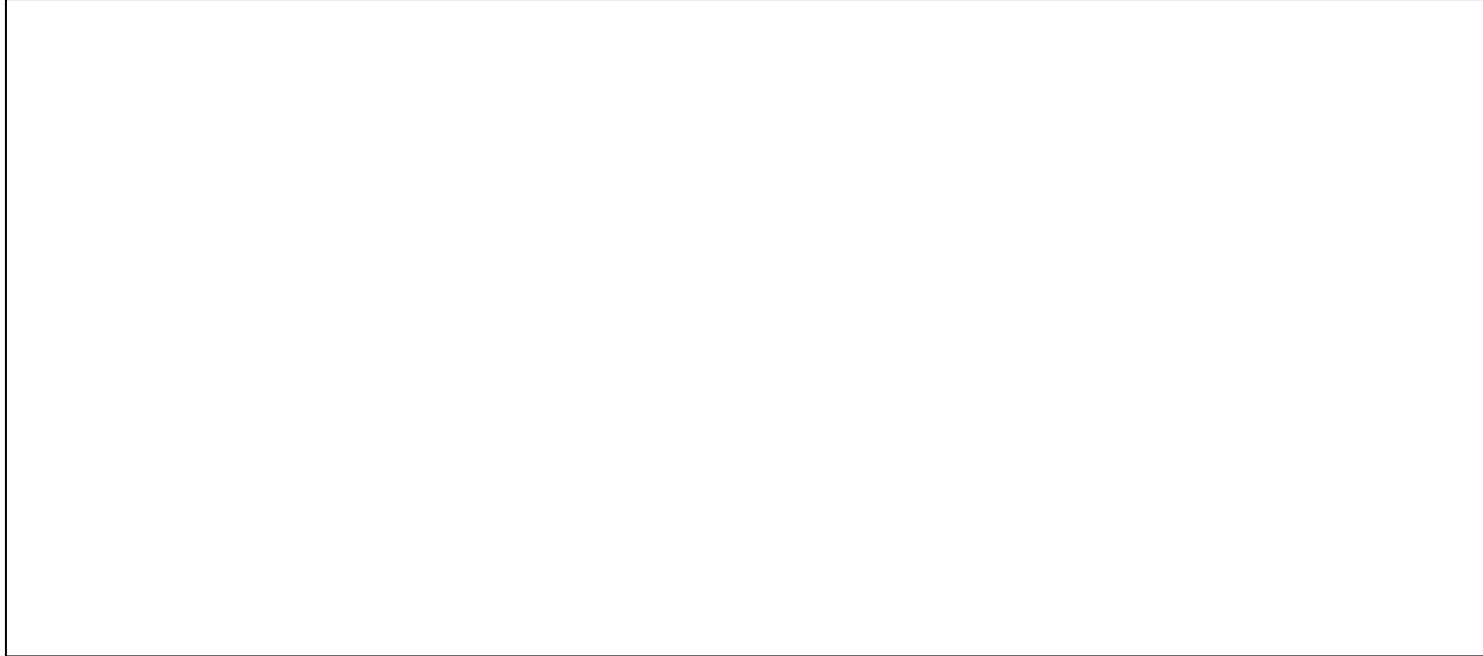
El objetivo de esta etapa es identificar las dinámicas de convivencia al interior de la comunidad educativa, visualizando necesidades, fortalezas y aspectos por mejorar respecto de la convivencia en las interacciones que se dan en el Jardín Infantil.

Es por lo anterior, que se realiza de manera participativa, con representación de diferentes actores de la comunidad educativa.

A continuación, se presenta una sistematización del diagnóstico realizado, a partir de las preguntas sugeridas en las Orientaciones:



Sistematización del Diagnóstico para la construcción del Plan de Gestión de Convivencia





III. Plan de Gestión de Convivencia

Calendario de actividades a realizar durante el año lectivo

ESTRATEGIAS*	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE(S) DE LA IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Estrategias de entrega de información y capacitación sobre la promoción y difusión de los derechos de niños y niñas, dirigidas a toda la comunidad educativa.	Ejemplo**: Capacitación en enfoque de derechos de niños y niñas en educación parvularia para el equipo educativo.	Fortalecer en el equipo educativo competencias respecto de distintas temáticas vinculadas a la promoción de derechos de niños y niñas, a través de una capacitación.	Se coordinará con redes locales (ejemplo XX) una instancia de capacitación para el equipo educativo que considere temas como derechos de niños y niñas, sensibilidad educativa, entre otros.	Jardín Infantil XX	Junio 2025	Directora Unidad Educativa	Acta de asistencia con firma de las/los funcionarias/os capacitadas. Programa de la capacitación
	Ejemplo**: Talleres de reflexión para la promoción de ambientes bientratantes, dirigidos a familias y equipo educativo	Fortalecer en el equipo educativo y las familias, la promoción de los derechos de niños y niñas y el cuidado del equipo, en ambientes bientratantes, a través de talleres.	Se coordinará el desarrollo de un taller de reflexión entre el equipo educativo y otro con familias, a partir del material para la promoción del buen trato: "Maleta de herramientas para la promoción de ambientes bientratantes en	Jardín Infantil XX	Noviembre 2025	Directora Unidad Educativa	Acta de asistencia con firma de las/los participantes. Programa de los talleres



		<i>las comunidades educativas de la JUNJI",</i>					
Estrategias de entrega de información y capacitación para detectar y prevenir situaciones de riesgo de vulneración de derechos, a las que puedan verse enfrentados los párvulos.							
Estrategias de entrega de información y capacitación para detectar y prevenir el maltrato físico y psicológico, agresiones sexuales y hechos de connotación sexual, que atenten contra la integridad física y psicológica de los párvulos dentro del							

contexto familiar, contexto educativo u otros contextos, así como fomentar el cuidado y el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derechos.							
<i>Otra(s) Estrategia(s) para favorecer la buena convivencia en la comunidad educativa, de acuerdo al diagnóstico realizado</i>							

* Estrategias definidas en la Rex 860 de la SIE no son modificables

**Actividades sugeridas a modo de ejemplo.

La responsable del seguimiento de la implementación del Plan de Gestión de Convivencia será: _____ (completar con nombre de la Encargada de Convivencia o de la Directora/Encargada de la Unidad Educativa).